



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

<b>MINTER-SUBDERE</b> UNIDAD REGIONAL SUBDERE		
RECEPCION		
<b>CONTRALORÍA REGIONAL</b> TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPTO. CONTABIL.		
SUB. DEP. E.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPTO. AUDITORIA		
DEPTO. V.O.P.U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_ _ _____	
IMPUTAC.	_____	
	_____	
DEDUC. DTO.	_ _ _____	

REF.: CREA Y MODIFICA ASIGNACIONES IDENTIFICATORIAS DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN: ESTUDIOS BÁSICOS Y PROYECTOS - INVERSION REGIONAL - FNDR 2021 REGION DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCIÓN N° **022** /

TEMUCO,

**15 ABR 2021**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto N° 21.289 de 2020; en el inciso quinto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 de 1975; en el Decreto Nro. 814 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y la N° 16 del 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 18 de 2006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

2.- Lo establecido en los Acuerdos: N° 777 de 2011; N° 1195; 1204 de 2012; N° 1813 de 2013; N° 918; 1042 de 2015; N° 1450 de 2016; N° 1946; 2064; 2151 de 2017; N° 290; 400; 402; 412; 847; 872; 2791 de 2018; N° 895; 1059; 1151; 1408; 1513; 1542; 1629; 1751; 1804 de 2019; N° 2023; 2092; 2388; 2465; 2491; 2632; 2684 de 2020 y N° 2794; 2795; 2796; 2797; 2802; 2817; 2858; 2860; 2861; 2863; 2866; 2869; 2870; 2871; 2876; 2881; 2882; 2884; 2885 de 2021 del CORE Región de La Araucanía;

3.- La Glosa 04 de la Ley de Presupuestos N° 21.289, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales;

4.- La Resolución N° 13 de 18.12.2020 de Ministerio de Hacienda, que dicta normas para la ejecución presupuestaria 2021,

5.- El Informe Presupuestario y Programación de Ejecución Presupuestaria para el año 2021 de Gobierno Regional;

6.- El Decreto N° 2286 de 17.12.2020 que establece normas sobre las modificaciones presupuestarias para el año 2021;

7.- La Ley N° 21.288 de 14.12.2020 de Ministerio de Hacienda, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19,

8.- Oficio Circular N°36 de 2007 y Oficio Circular N°33 de 2009, del Ministro de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sobre materias de inversión; y sus actualizaciones posteriores tales como Oficio Circular N°23, de 21.08.2014;

9.- El Decreto N° 647 de 19.12.2019 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1.- Que la glosa 04, mencionada en Vistos 3, señala que: "Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones de aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes de las modificaciones son iguales o menores a los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso. Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados, reajustados a la moneda del año en curso. Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al Intendente respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional. Las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencias de capital a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 24, con excepción de las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional, 29, 31 y 33, respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Intendente. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional."

2.- Que, según Acuerdos señalados en Vistos 2, el Consejo Regional aprobó y/o ratificó recursos para los Estudios Básicos y Proyectos mencionados en la presente Resolución;

3.- Que, las identificaciones y modificaciones aquí contenidas, se fundamentan en la necesidad de maximizar el uso de los recursos FNDR 2021 de la Región de La Araucanía, de acuerdo a la programación financiera efectuada por el Intendente;

RESUELVO:

1.- APRUEBASE las identificaciones y modificaciones de los siguientes Estudios Básicos y Proyectos que se indican en el Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, para el año 2021, los cuales se señalan a continuación:



**IDENTIFICACIONES**

A.- Identifíquense los siguientes Estudios Básicos en el Subtítulo 31, ítem 01:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	COSTO TOTAL M\$	
					001 Gastos Administrativos	002 Consultorías
1	30135312	DIAGNOSTICO PMDT MALLECO NORTE	MALLECO	Ejecución	110.000	110.000
<b>Total Estudios Básicos Identificados</b>					<b>0</b>	<b>110.000</b>

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los Estudios Básicos identificados los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	Año 2022	Año 2023
1	30135312	DIAGNOSTICO PMDT MALLECO NORTE	MALLECO	Ejecución	2.556	0

B.- Identifíquense los siguientes Proyectos en el Subtítulo 31, ítem 02:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	COSTO TOTAL M\$							
					001 Gastos Administrativos	002 Consultorías	003 Terrenos	004 Obras Civiles	005 Equipamiento	006 Equipos	999 Otros Gastos	
1	30038126	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CAIVICO, VILCUN	VILCUN	Diseño		1						
2	30045422	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CHACAICO,ANGOL	ANGOL	Ejecución		10.000		100.000				110.000
3	30096015	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE CUDICO ALTO Y BAJO, VILLARRICA	VILLARRICA	Ejecución		40.774		407.742				448.516
4	30113074	MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y T. DE MOLINA -TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	2.300	6.000		150.000				158.300
5	30177123	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL MOLCO MEDIO, VILLARRICA	VILLARRICA	Ejecución		15.000		150.000				165.000
6	30285772	CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO VILLA EL BOSQUE, PADRE LAS CASAS	PADRE LAS CASAS	Ejecución		10.000		150.000	1		1	160.002
7	40030615	CONSERVACION GIMNASIO MUNICIPAL, CARAHUE	CARAHUE	Ejecución				100.000				100.000
<b>Total Proyectos Identificados</b>					<b>2.300</b>	<b>81.775</b>	<b>0</b>	<b>1.057.742</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1.141.819</b>

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los Proyectos identificados los cuales no podrán exceder los montos

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	Año 2022	Año 2023
1	30038126	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CAIVICO, VILCUN	VILCUN	DISEÑO	40.542	0
2	30045422	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CHACAICO,ANGOL	ANGOL	Ejecución	653.815	0
3	30096015	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE CUDICO ALTO Y BAJO, VILLARRICA	VILLARRICA	Ejecución	0	0
4	30113074	MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y T. DE MOLINA -TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	0	0
5	30177123	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL MOLCO MEDIO, VILLARRICA	VILLARRICA	Ejecución	638.788	0
6	30285772	CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO VILLA EL BOSQUE, PADRE LAS CASAS	PADRE LAS CASAS	Ejecución	686.905	0
7	40030615	CONSERVACION GIMNASIO MUNICIPAL, CARAHUE	CARAHUE	Ejecución	398.127	0

**MODIFICACIONES**

C.- Modifícase los siguientes Proyectos en el Subtítulo 31, ítem 02:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	001 Gastos Administrativos						COSTO TOTAL M\$	
					002 Consultorías	003 Terrenos	004 Obras Civiles	005 Equipamiento	006 Equipos	999 Otros Gastos		
1	20099555	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL LLAGUEY QUIFO, SAAVEDRA	SAAVEDRA	Ejecución	27.992		279.921				307.913	
2	20177920	INSTALACION SERVICIO AGUA POTABLE CATIRREHUE, SAAVEDRA	SAAVEDRA	Diseño	0						0	
3	20178141	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CHIVILCOYAN, IMPERIAL	IMPERIAL	Diseño	23.705						23.705	
4	30057931	INSTALACION A.P.R. CHAPO,ROBLE RICON,CHACAY(BAJO Y ALTO), CARAHUE	CARAHUE	Ejecución	21.052		210.520				231.572	
5	30064908	INSTALACION A.P.R. QUILLEM BAJO, ALTO Y QUEBRADA MOLINO, CARAHUE	CARAHUE	Ejecución	0						0	
6	30075290	NORMALIZACION HOSPITAL COMUNITARIO Y FAMILIAR VILCUN	VILCUN	Ejecución						31.355	31.355	
7	30091981	INSTALACION AGUA POTABLE CINCO LAURELES, TROMEN BAJO Y ALTO, TEMUCO	TEMUCO	Ejecución			-1.214.617				-1.214.617	
8	30104202	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE MOLONHUE ALTO Y BAJO, T. SCHMIDT	T. SCHMIDT	Ejecución	974		9.744				10.718	
9	30104260	NORMALIZACION POSTA SALUD RURAL COYANCAHUIN - PUREN	PUREN	Ejecución	6.802						6.802	
10	30104345	AMPLIACION RED AGUAS SERVIDAS LABRANZA CENTRO, TEMUCO	TEMUCO	Ejecución			-82.807				-82.807	
11	30120122	REPOSICION LICEO ATENEA, CUNCO	CUNCO	Diseño	121.110						121.110	
12	30121360	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA HOSPITAL PUREN	PUREN	Ejecución	12.000						12.000	
13	30129998	MEJORAMIENTO INTEGRAL ZONA DE USO PUBLICO PARQUE NAC. VILLARRICA	VILLARRICA	Ejecución			74.607				74.607	
14	30356131	INSTALACION SISTEMA APR. LAFKENCHE HUENALIHUEN	CARAHUE	Ejecución	0						0	
15	30486614	CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN LA REGION DE LA ARAUCANIA	REGION	Ejecución	16.550		936.842				953.392	
16	40010615	MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUIZA, SEGUNDA ETAPA, TRAIQUÉN	TRAIQUÉN	Ejecución			85.000				85.000	
<b>Total Modificados</b>					<b>0</b>	<b>230.185</b>	<b>0</b>	<b>299.210</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31.355</b>	<b>560.750</b>

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los Proyectos de Inversión Modificados los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	Año 2022	Año 2023
1	20099555	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL LLAGUEY QUIFO, SAAVEDRA	SAAVEDRA	Ejecución	0	0
2	20177920	INSTALACION SERVICIO AGUA POTABLE CATIRREHUE, SAAVEDRA	SAAVEDRA	Diseño	990	0
3	20178141	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CHIVILCOYAN, IMPERIAL	IMPERIAL	Diseño	0	0
4	30057931	INSTALACION A.P.R. CHAPO,ROBLE RICON,CHACAY(BAJO Y ALTO), CARAHUE	CARAHUE	Ejecución	0	0
5	30064908	INSTALACION A.P.R. QUILLEM BAJO, ALTO Y QUEBRADA MOLINO, CARAHUE	CARAHUE	Ejecución	632.500	0
6	30075290	NORMALIZACION HOSPITAL COMUNITARIO Y FAMILIAR VILCUN	VILCUN	Ejecución	17.241.409	0
7	30091981	INSTALACION AGUA POTABLE CINCO LAURELES, TROMEN BAJO Y ALTO, TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	3.590.497	0
8	30104202	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE MOLONHUE ALTO Y BAJO, T. SCHMIDT	T. SCHMIDT	Ejecución	0	0
9	30104260	NORMALIZACION POSTA SALUD RURAL COYANCAHUIN - PUREN	PUREN	Ejecución	0	0
10	30104345	AMPLIACION RED AGUAS SERVIDAS LABRANZA CENTRO, TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	2	0
11	30120122	REPOSICION LICEO ATENEA, CUNCO	CUNCO	Diseño	159.681	0
12	30121360	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA HOSPITAL PUREN	PUREN	Ejecución	0	0
13	30129998	MEJORAMIENTO INTEGRAL ZONA DE USO PUBLICO PARQUE NAC. VILLARRICA	VILLARRICA	Ejecución	0	0
14	30356131	INSTALACION SISTEMA APR. LAFKENCHE HUENALIHUEN	CARAHUE	Ejecución	653.824	0
15	30486614	CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN LA REGION DE LA ARAUCANIA	REGION	Ejecución	352.386	0
16	40010615	MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUIZA, SEGUNDA ETAPA, TRAIQUÉN	TRAIQUÉN	Ejecución	1.000.114	0

VMN/SNB/CF/CMOC/LBM/JE/JGCR

**TOTAL GENERAL RESOLUCION**

**1.812.569**

TOMESE RAZON, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VICTOR MANOLI NAZAL  
INTENDENTE Y EJECUTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



VISACION: UNIDAD REGIONAL - SUBDERE  
REGION DE LA ARAUCANIA

VMN/SNB/CFC/DJG/MOC/LBM/JEJ/GCR

Distribución:

- Contraloría Regional (3).
- URS - IX Región.
- DIPIR (L. Bavestrello).
- DIT (J. Espinoza)
- Proc. Inversiones.
- Depto. Jurídico.
- Depto. Contabilidad.
- Archivo.

RAFAEL DÍAZ-VALDÉS TAGLE  
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TOMADO RAZÓN POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Firmado  
digitalmente por  
RAFAEL DIAZ  
VALDES TAGLE

Fecha:

2021.04.27

17:44:26 -04'00'

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Capítulo 69 GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
 Programa 02 INVERSION REGIONAL DE LA ARAUCANIA

## ANEXO COSTO TOTAL

### IDENTIFICACIONES

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los Estudios Básicos identificados, los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2021	Año 2022	Año 2023
1	30135312	DIAGNOSTICO PMDT MALLECO NORTE	MALLECO	Ejecución	0	116.124	113.568	2.556	0

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los Proyectos identificados, los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2021	Año 2022	Año 2023
1	30038126	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CAIVICO, VILCUN	VILCUN	Diseño	0	40.543	1	40.542	0
2	30045422	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CHACAICO,ANGOL	ANGOL	Ejecución	0	763.815	110.000	653.815	0
3	30096015	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE CUDICO ALTO Y BAJO, VILLARRICA	VILLARRICA	Ejecución	926.941	1.365.471	438.530	0	0
4	30113074	MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y T. DE MOLINA - TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	0	568.602	568.602	0	0
5	30177123	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL MOLCO MEDIO, VILLARRICA	VILLARRICA	Ejecución	0	803.788	165.000	638.788	0
6	30285772	CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO VILLA EL BOSQUE, PADRE LAS CASAS	PADRE LAS CASAS	Ejecución	0	846.907	160.002	686.905	0
7	40030615	CONSERVACION GIMNASIO MUNICIPAL, CARAHUE	CARAHUE	Ejecución	0	498.127	100.000	398.127	0

### MODIFICACIONES

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los Proyectos modificados, los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2021	Año 2022	Año 2023
1	20099555	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL LLAGUEY QUIFO, SAAVEDRA	SAAVEDRA	Ejecución	961.661	1.525.964	564.303	0	0
2	20177920	INSTALACION SERVICIO AGUA POTABLE CATRIRREHUE, SAAVEDRA	SAAVEDRA	Diseño	0	44.990	44.000	990	0
3	20178141	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CHIVILCOYAN, IMPERIAL	IMPERIAL	Diseño	12.512	74.286	61.774	0	0
4	30057931	INSTALACION A.P.R. CHAPO, ROBLE RICON, CHACAY (BAJO Y ALTO), CARAHUE	CARAHUE	Ejecución	1.855.429	2.151.700	296.271	0	0
5	30064908	INSTALACION A.P.R. QUILLEM BAJO, ALTO Y QUEBRADA MOLINO, CARAHUE	CARAHUE	Ejecución	0	1.512.500	880.000	632.500	0
6	30075290	NORMALIZACION HOSPITAL COMUNITARIO Y FAMILIAR VILCUN	VILCUN	Ejecución	28.920	19.444.262	2.173.933	17.241.409	0

Nota 1

Nota 1

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2021	Año 2022	Año 2023
7	30091981	INSTALACION AGUA POTABLE CINCO LAURELES, TROMEN BAJO Y ALTO, TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	0	5.790.497	2.200.000	3.590.497	0
8	30104202	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE MOLONHUE ALTO Y BAJO, T. SCHMIDT	T. SCHMIDT	Ejecución	734.011	885.222	151.211	0	0
9	30104260	NORMALIZACION POSTA SALUD RURAL COYANCAHUIN - PUREN	PUREN	Ejecución	413.942	1.126.321	712.379	0	0
10	30104345	AMPLIACION RED AGUAS SERVIDAS LABRANZA CENTRO, TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	0	789.521	789.519	2	0
11	30120122	REPOSICION LICEO ATENEA, CUNCO	CUNCO	Diseño	4.160	354.951	191.110	159.681	0
12	30121360	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA HOSPITAL PUREN	PUREN	Ejecución	967.553	2.004.064	1.036.511	0	0
13	30129998	MEJORAMIENTO INTEGRAL ZONA DE USO PUBLICO PARQUE NAC. VILLARRICA	VILLARRICA	Ejecución	1.288.338	1.648.406	360.068	0	0
14	30356131	INSTALACION SISTEMA APR, LAFKENCHE HUEÑALIHUEN	CARAHUE	Ejecución	0	1.423.824	770.000	653.824	0
15	30486614	CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN LA REGION DE LA ARAUCANIA	REGION	Ejecución	287.937	3.188.909	2.548.584	352.388	0
16	40010615	MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUJZA, SEGUNDA ETAPA, TRAIQUÉN	TRAIQUÉN	Ejecución	0	1.185.114	185.000	1.000.114	0

**Nota 1**

**Nota 1**

La(s) iniciativa(s) en que se indica "Nota 1", se acogen a lo señalado en el punto 6.9.1 del oficio Circular N° 29 de fecha 23.12.2016 del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sob el tope máximo de 10% respecto del valor de la recomendación favorable de MIDESO para cada componente y para el costo total, comparado a moneda de igual valor.

MOC/GCR

GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA
**INFORME PRESUPUESTARIO FNDR - 2021**  
**IX REGION DE LA ARAUCANIA (\*)**  
**(En Miles de \$)**
**1. CLASIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>INGRESOS</b>		<b>131.052.751</b>
<b>Subtítulo 05</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>10.648.599</b>
	02 Financiamiento regional Tesoro Públ <b>Item 01</b>	10.648.599
<b>Subtítulo 06</b>	RENTAS DE LA PROPIEDAD	<b>0</b>
<b>Subtítulo 08</b>	OTROS INGRESOS CORRIENTES	<b>48.314</b>
	Otros <b>Item 99</b>	48.314
<b>Subtítulo 12</b>	RECUPERACION DE PRESTAMOS <b>Item 06</b>	<b>0</b>
<b>Subtítulo 13</b>	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS <b>Item 02</b>	<b>120.355.838</b>
	001 Financiamiento Regional Tesoro Público	82.017.328
	003 Subsecretaría de Bienes Nacionales	5.857
	004 Subsecretaría de Desarrollo Region <b>Glosa 02</b>	10.515.320
	008 Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	1.160.433
	032 Subsecretaría de Des. Reg. y Adm. <b>Glosa 03</b>	26.656.900
	200 Fondo de Emergencia Transitorio	0
<b>Subtítulo 15</b>	SALDO INICIAL DE CAJA	<b>0</b>

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SUBTITULO 31 INICIATIVAS DE INVERSION**

DOCUMENTO	FECHA	REFERENCIA	Estudios Básicos ITEM 01	Proyectos ITEM 02	Programas de Inversión ITEM 03	Total M\$
LEY N° 21.289	dic.-20	Ley de Presup. Año 2021	0	110.776.942	254.602	<b>111.031.544</b>
Dto. N° 215	04.02.2021	Distribuye Provisión Infraestructura Rural	0	113.115	0	<b>113.115</b>
Dto. N° 171	01.02.2021	Crea Subt. 29	0	(2.764.173)	0	<b>(2.764.173)</b>
Res. N° 01	18.01.2021	Crea asig. FIC arrastre	0	(787.024)	0	<b>(787.024)</b>
Dto. N° 80	28.01.2021	Rebaja de Marco por Emergencia	0	(51.528)	0	<b>(51.528)</b>
Dto. N° 350	25.02.2021	Crea Item 01 en Subt. 31	113.568	(113.568)	0	<b>0</b>
Dto. N° 537	28.03.2021	Crea asig. Subt. 24 Covid-19	0	(6.040.000)	0	<b>(6.040.000)</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE</b>			<b>113.568</b>	<b>101.133.764</b>	<b>254.602</b>	<b>101.501.934</b>

**3. MARCO PRESUPUESTARIO TOTAL****GASTOS**

<b>Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>958.083</b>
<b>Subtítulo 24 Transferencias Corrientes</b>	<b>12.196.044</b>
<b>Item 01 Al Sector Privado</b>	<b>3.702.044</b>
006 Corp. Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía	1.248.044
100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	2.454.000
<b>Item 02 Al Gobierno Central</b>	<b>0</b>
18-04-1900	
<b>Item 03 A Otras Entidades Públicas</b>	<b>8.494.000</b>
100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	2.454.000
010 Aplicación letra a) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	604.000
011 Aplicación letra c) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	2.416.000
120 Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	2.416.000
121 Aplicación letra i) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	604.000
<b>Subtítulo 25 Integros al Fisco</b>	<b>0</b>
<b>Subtítulo 26 Otros Gastos Corrientes</b>	<b>0</b>
<b>Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>2.764.173</b>
<b>Item 01</b> Terrenos	0
<b>Item 02</b> Edificios	0
<b>Item 03</b> Vehículos	735.744
<b>Item 04</b> Mobiliario y Otros	0
<b>Item 05</b> Máquinas y Equipos	1.486.258
<b>Item 06</b> Equipos Informáticos	542.171
<b>Item 07</b> Programas Informáticos	0
<b>Item 99</b> Otros Activos No Financieros	0
<b>Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>Item 10</b> Fondo de Emergencia Transitorio	0
<b>Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Glosa 04</b>	<b>101.501.934</b>
01 Estudios Básicos	113.568
02 Proyectos	101.133.764
03 Programas	254.602
<b>Subtítulo 32 Préstamos</b>	<b>0</b>
<b>Item 06</b> 001 Anticipos a Contratistas	
002 Recuperación de Anticipos a Contratistas	
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital Glosa 05</b>	<b>13.632.517</b>
<b>Item 01 Al Sector Privado</b>	<b>0</b>
<b>Item 02 Al Gobierno Central</b>	<b>0</b>
<b>Item 03 A Otras Entidades Públicas</b>	<b>13.632.517</b>
100 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	3.077.284
125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	5.112.500
275 CORFO - Transferencia fomento a la competitividad y diversificación	1.435.150
276 CORFO - Transferencia programa de desarrollo productivo para mi	1.303.943
401 CONICYT- Magíster Regional en Gestión de CTI (30482907-0)	64.720
410 CORFO - Bienes públicos para la competitividad regional (40000798-0)	1.500
413 INNOVA CHILE - Programa bienes públicos para la competitividad regional	13.155
419 CONICYT - Programa acción regional I + D colaborativa con PYMES (400	8.485
421 CORFO - Programa proyectos especiales para el mejoramiento del ecosis	53.643
424 INNOVA CHILE - Programa difusión tecnológica regional (40011408-0)	11.723
439 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA - Transferencia centro de innovación e	414.029
440 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA - Transferencia diversificación product	219.769
441 CORFO - Programa reactivación económica Región de La Araucan	18.405
999 Provisión FIC (Sin Distribuir) Glosa 06	1.898.211
<b>Subtítulo 34 Servicio de la Deuda</b>	<b>0</b>
Deuda Flotante	
<b>Subtítulo 35 Saldo Final de Caja</b>	
<b>Marco Presupuestario Total</b>	<b>131.052.751</b>



## 4. IDENTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resolución	Fecha	Estudios Básicos	Proyectos	Programas de Inversión	Total Identificado
		ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	
Res. N° 02	21.01.2021	0	2.920.894	0	2.920.894
Res. N° 03	22.01.2021	0	5.070.200	0	5.070.200
Res. N° 05	28.01.2021	0	17.350.000	0	17.350.000
Res. N° 09	05.02.2021	0	12.412.300	0	12.412.300
Res. N° 11	10.02.2021	0	25.347.091	42.818	25.389.909
Res. N° 15	04.03.2021	0	3.463.097	0	3.463.097
Res. N° ET7	13.04.2021	110.000	1.702.569	0	1.812.569
<b>TOTAL RESOLUCION</b>		<b>110.000</b>	<b>68.266.151</b>	<b>42.818</b>	<b>68.418.969</b>
<b>SALDO POR IDENTIFICAR</b>		<b>3.568</b>	<b>32.867.613</b>	<b>211.784</b>	<b>33.082.965</b>

(\*) Cifras en miles de \$

MOC/PVT/GCR



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF.: CREA Y MODIFICA ASIGNACIONES IDENTIFICATORIAS DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN: ESTUDIOS BÁSICOS Y PROYECTOS - INVERSIÓN REGIONAL - FNDR 2021 REGION DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN N° 022

TEMUCO, 15 ABR 2021

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto N° 21.289 de 2020; en el inciso quinto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 de 1975; en el Decreto Nro. 814 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y la N° 16 del 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 18 de 2006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

2.- Lo establecido en los Acuerdos: N° 777 de 2011; N° 1195; 1204 de 2012; N° 1813 de 2013; N° 918; 1042 de 2015; N° 1450 de 2016; N° 1946; 2064; 2151 de 2017; N° 290; 400; 402; 412; 847; 872; 2791 de 2018; N° 895; 1059; 1151; 1408; 1513; 1542; 1629; 1751; 1804 de 2019; N° 2023; 2092; 2388; 2465; 2491; 2632; 2684 de 2020 y N° 2794; 2795; 2796; 2797; 2802; 2817; 2858; 2860; 2861; 2863; 2866; 2869; 2870; 2871; 2876; 2881; 2882; 2884; 2885 de 2021 del CORE Región de La Araucanía;

3.- La Glosa 04 de la Ley de Presupuestos N° 21.289, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales;

4.- La Resolución N° 13 de 18.12.2020 de Ministerio de Hacienda, que dicta normas para la ejecución presupuestaria 2021,

5.- El Informe Presupuestario y Programación de Ejecución Presupuestaria para el año 2021 de Gobierno Regional;

6.- El Decreto N° 2286 de 17.12.2020 que establece normas sobre las modificaciones presupuestarias para el año 2021;

7.- La Ley N° 21.288 de 14.12.2020 de Ministerio de Hacienda, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19,

8.- Oficio Circular N°36 de 2007 y Oficio Circular N°33 de 2009, del Ministro de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sobre materias de inversión; y sus actualizaciones posteriores tales como Oficio Circular N°23, de 21.08.2014;

9.- El Decreto N° 647 de 19.12.2019 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1.- Que la glosa 04, mencionada en Vistos 3, señala que: "Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones de aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes de las modificaciones son iguales o menores a los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso. Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados, reajustados a la moneda del año en curso. Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al Intendente respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros o las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional. Las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencias de capital a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 24, con excepción de las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional, 29, 31 y 33, respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Intendente. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional."

2.- Que, según Acuerdos señalados en Vistos 2, el Consejo Regional aprobó y/o ratificó recursos para los Estudios Básicos y Proyectos mencionados en la presente Resolución;

3.- Que, las identificaciones y modificaciones aquí contenidas, se fundamentan en la necesidad de maximizar el uso de los recursos FNDR 2021 de la Región de La Araucanía, de acuerdo a la programación financiera efectuada por el Intendente;

RESUELVO:

1.- APRUEBASE las identificaciones y modificaciones de los siguientes Estudios Básicos y Proyectos que se indican en el Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, para el año 2021, los cuales se señalan a continuación:

<b>MINTER-SUBDERE</b> UNIDAD REGIONAL SUBDERE	
RECEPCION	
<b>CONTRALORÍA REGIONAL</b> TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPTO. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGIST.	
DEPTO. CONTABIL.	
SUB. DEP. E.CENTRAL	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPTO. AUDITORIA	
DEPTO. V.O.P.U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

